



con la circunstancia de que las costas de pago sean interesadas por el Sr. Ministro de Hacienda militar: con lo que se concluyó este acuerdo en que fueron conformes de que certifico =

Pedro Lopez
Fernandez

En virtud de la Vista de Autos y Salas Capitulares de esta Real Audiencia de este día veinte y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y nueve, acordados en virtud de Real Cédula del Sr. Ministro de Hacienda militar, que aboga firmaron, e inteligencia con el Sr. Comandante de Cracovia, que se contiene en los folios oficiales, en virtud de lo acordado en la forma siguiente: = De la Ciudad de Salamanca, y de sus alrededores para que con la velocidad del Rayo se demerita de las noticias dignas de atención, especialmente la que tiendan a invasión de facciosos, conservación del orden público y otras cosas naturales = Debo dignarme por S. M. sobre la obtención de la Carta de Maria Isabel Luisa y Remas que expusieron = Debo dignarme para que los Compañeros de bienes Nacionales se les fagan el importe del papel de los sellos correspondientes = Debo acordado por S. M. sobre el asunto del Sr. Comandante de Cracovia y de su consecuencia de lo practicado por la Junta de Salamanca = Debo dignarme sobre la intervención de los Agentes de la Administración económica de los Reinos = Del Pando del Sr. Comandante General de esta Región, por el cual los Alcaldes Const. quedan por